



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 326-R -UNICA-2020

Ica, 17 de Febrero del 2020.

VISTO:

Los Oficios N°- 0342-EPG-UNICA-2020 del 21 de Enero del 2020; N°- 0418-EPG-UNICA-2020 del 29 de Enero del 2020; N°- 0425-EPG-UNICA-2020 del 31 de Enero del 2020; N°- 0515; 0517; 0518 -EPG-UNICA-2020 del 04 de Febrero del 2020; N°- 0650 -EPG-UNICA-2020 del 11 de Febrero del 2020; del Director de la Escuela de Posgrado, quien remite siete (07) expedientes de egresados, **para que el Consejo Universitario confiera el Grado Académico de Maestro.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de 2 de Setiembre del 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registros de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, de acuerdo al Artículo 69° del Estatuto Universitario la Universidad otorga los Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación [...]; y asimismo su Artículo 70° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley N° 30220 y Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Que, de conformidad con el artículo 59°, inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales, aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, [...]; en concordancia con el inciso 9 del Artículo 99° del Estatuto Universitario;

Que, de acuerdo al inciso e) del Artículo 211° del Reglamento General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que el Consejo de la Escuela de Posgrado, tiene como atribución y función, **APROBAR** el otorgamiento de los Grados Académicos de Maestro y Doctor;

Que, en Sesiones del Consejo de Escuela de Posgrado de fechas **10 de Octubre del 2018; 10 de Abril del 2019; 29 de Mayo del 2019 y 15 de Enero del 2020** se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Maestro**, disponiéndose su traslado a la Secretaria General para ser agendado en Sesión de Consejo Universitario; emitiendo las **Resoluciones**



Directorales N° 1081-EPG-UNICA-2018 de fecha 10 de Octubre del 2018; N° 0337; 0363-EPG-UNICA-2019 de fecha 10 de Abril del 2019; N° 0522; 0526; 0528-EPG-UNICA-2019 de fecha 29 de Mayo del 2019 y N° 0008-EPG-UNICA-2020 de fecha 16 de Enero del 2020.

Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior el Consejo Universitario en su sesión de **17 de Febrero del 2020**, **acordó CONFERIR el Grado Académico de Maestro** a los egresados de la Escuela de Posgrado, expidiéndose el Diploma y Resolución Rectoral correspondiente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha **17 de Febrero del 2020**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO**; a los **Egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"**, de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:

MAESTRO EN INGENIERÍA QUÍMICA **Mención: Procesos Químicos y Ambientales**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	MIRANDA HUAMAN, MARIO MIGUEL	20120327	Regular	RD. N° 1081-18
2	AQUIJE PASACHE, ROBERT AUGUSTO	20124945	Regular	RD. N° 0522-19

MAESTRO EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA **Mención: Ingeniería de Sistemas.**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	VASQUEZ MORALES, HECTOR ILICH	98005080	Regular	RD. N° 0337-19

MAESTRO EN EDUCACIÓN **Mención: Administración y Planificación de la Educación Superior**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	BARRIOS MENDOZA, RAUL ANGEL	20110071	Regular	RD. N° 0363-19

MAESTRO EN DERECHO **Mención: Civil y Comercial**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	ROMAN VERONA, PATRICIA DEL PILAR	20137160	Regular	RD. N° 0526-19

MAESTRO EN AGRONOMÍA **Mención: Producción Agrícola**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	PONCE CRESPO, JAIME JULIO	20137211	Regular	RD. N° 0528-19

MAESTRO EN ODONTOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	QUIQUIA BUSTAMANTE, NANCY EDITH	20137599	Regular	RD. N° 0008-20



Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con inscribir los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados, en el Registro General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Amor
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

